



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2012

Expte. N° 25.578/12

VISTO estas actuaciones y la invitación realizada por la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación del MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se adhiera a la Plataforma de Transferencia Tecnológica, la cual es una herramienta que facilita la identificación y resolución de Demandas de Innovación del Sector Productivo y aumenta su vinculación con el Sistema Científico-Tecnológico.

QUE para la concreción de los fines propuestos en la Plataforma, el Ministerio suscribió con la Unión Industrial Argentina un Convenio Marco de Cooperación Técnica y el Acta Complementaria N° 02, identificado como Convenio MINCyT N° 069/10.

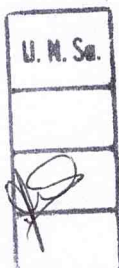
Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se adhiera a la red institucional que conforma la Plataforma de Transferencia Tecnológica generada en virtud del Convenio Marco de Cooperación Técnica suscripto entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y la UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Designar a la Dra. Viviana MURGIA, D.N.I. N° 16.000.669, SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, como responsable institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Cooperación Técnica, Administrativa, e interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0840-12